



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 575-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintidós de mayo del  
año dos mil dieciocho.-

### VISTOS:

Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 159-2018-P-PJ, del 30 de abril del 2018, que aprueba la Directiva N° 002-2018-P-PJ, “**Pautas para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Poder Judicial**”, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 159-2018-P-PJ, de fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, se aprueba la Directiva N° 002-2018-P-PJ “**Pautas para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Poder Judicial**”, encargando a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial su difusión, seguimiento y evaluación;

**Segundo.-** El objetivo de la Directiva N° 002-2018-P-PJ, es la de normar el procedimiento, establecer lineamientos técnicos y operacionales que orienten el proceso de formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Poder Judicial, en concordancia con lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; así como el de concordar las actividades y proyectos de los Planes Operativos Institucionales con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Poder Judicial;

**Tercero.-** Siendo ello así, la Directiva N° 002-2018-P-PJ, establece que el **Proceso de Formulación del Plan Operativo Institucional (POI)** es de naturaleza anual y se formula de acuerdo a la Política Institucional y los objetivos y acciones estratégicas, establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Poder Judicial, precisando, además que en las Cortes Superiores de Justicia (CSJ) constituidas en Unidades Ejecutoras del Poder Judicial se conforman las Comisiones de Planificación de acuerdo a la siguiente estructura: Presidente de la Corte Superior de Justicia, Gerente de Administración Distrital, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinador de Planes y Presupuesto y adicionalmente, personal de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (01 juez);

**Cuarto.-** Sobre el particular, es necesario precisar que en la Formulación del Plan Operativo Institucional - 2019, las Unidades Ejecutoras deberán incluir





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 575-2018-P-CSJUU/PJ

actividades operativas relacionadas con la prevención de Riesgos de Desastres. Adicionalmente, podrán contemplar actividades relacionadas a la Transversalización del Enfoque de Género;

**Quinto.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya o en defecto de éste con la Sala Plena;

**Sexto.-** En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, a la Directiva N° 002-2018-P-PJ “**Pautas para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Poder Judicial**”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2019 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN**, que dirija los Procesos establecidos en la Directiva N° 002-2018-P-PJ “**Pautas para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Poder Judicial**”, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **Dr. NICK OLIVERA GUERRA**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Dr. CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**, Juez Superior (Magistrado Contralor encargado de Calificación de Quejas y Denuncias de la ODECMA)
- **C.P.C. ABDIAS CAHUANA CACEDA**, Gerente de Administración Distrital.
- **Econ. EDISON FRANK ORUDNAP ARANA**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **C.P.C. ROSA CRISTINA CORNEJO GOMEZ**, Coordinadora de Planes y Presupuesto, quien se encargará del monitoreo del planeamiento operativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia de Administración Distrital, comunique a la Gerencia de Planificación la relación nominal de los miembros de la Comisión de Planificación, a fin de realizar las coordinaciones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER** que la Comisión constituida en el artículo primero de la presente resolución, será responsable de lo establecido





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 575-2018-P-CSJUU/PJ

en la Directiva N° 002-2018-P-PJ "Pautas para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Poder Judicial".

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA**  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN